

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE
CALAMA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
 (57)
 FECHA DE APROBACIÓN
 2 5-2024
 ROL S.I.I
 1051-14_

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5. 1.4/5.1.6. N° 159- 07105/2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 422 de fecha 30-abr-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N de fecha lcaandovorwondal
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N vigente, de fecha cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha fusión, subdivisión, subdivisión afecta..
 subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, ely)
- J) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para VIVIENDA 1 con una superficie total de 146,59 m2 y de) peTffcar (Número de edificios, casas, gaipones.etc(- 2 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino AYSEN N 848 Lote N 14 manzana D localidad o loteo GRAN AVENIDA SUR sector URBANO zona ZU-4 del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F. L -N2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales plazos de la autorización especial) Art 121, Art 122, Art 123, Art 172; j la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado)cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO: VIVIENDA UNIFAM (LIAR)

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

KAROL ROMANINA RODRIGUEZ MALLEGAS



AYSEN

848

Localidad

CALAMA

CALAMA

ikarolromanrodrimalle@gmail.com

SE ACREDITÓ MEDIANTE

DE FECHA

Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA

CON FECHA

ANTE EL NOTARIO SR (A)

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
ALVARO JAVIER ARGUELLEZ VERNAL	

DISTANCIAMIENTOS	2,50M/4,631VI	1,40M/2.50M/3,00M
RASANTE	J5911'134,31'	80
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	C	A-P-C-ADOSAMIENTO
ADOSAMIENTO	NO CONTEMPLA	40%
ANTEJARDIN	3,54M	NO CONTEMPLA
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2P	7P
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA
ESTACIONAMIENTOS	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS

17 Si

No

CANTIDAD DESCONTADA

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE/DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	(AS 21 36 OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Si, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70 LGUC ()

CESIÓN APOORTE DENSIFICACION (DINERO)

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N 20,958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

	it	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8 000 Personas/Hectárea
(a)	<input type="checkbox"/>	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1xii = 78 2000	
(b)	<input type="checkbox"/>		44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el calculo de la edificación completa

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o tos terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos de la O.G.U.C.

Nota 3. La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) a 10.000 Superficie del terreno (Coe considera el terreno más la superficie exterior, hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$41.540.369	(d)	porcentaje	0,00
(e)	RESPONDIENTE A LOS	x	% DECESIÓN (a)dbj	=	APORTEEQUIVALENIE EN DINERO
		\$41.540.369	0,78 %		\$324.015

(*) E? Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2 art 22.5 Bis C OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Att 184 LGUC)

BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO.
BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO'

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

- D. zsa'1 " rti tmo» "- «--" ***** yección Sombras Art. 26.11. OGUC Segunda Vivienda Att 6.2.4. OGUC
- Ley NI 19.537 Copropiedad Inmobbilftjt : , lticio Fusión Art. 63 LGUC Oni Vix. Econ, Att. 6 1.8. OGUC Art. 2.4.1. OG Lindo
- Art. 6.6.1. OGUC, segun res4' (Vy U) de fec vigente hasta
- Otro : especificar f SE ACOGE A LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO 6 DEL TITULO 5 DE LA O G U U

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Ami 6° letra L- OS. N 167 d. 2016 MT1

VIVIENDAS ' 'nóboÁ" :

1 S

ii

ESTACIONAMIENTOS para automóvil NO CONTEMPLA Otros Estacionamientos
ESTACIONAMIENTO NO CONTEMPLA

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMNIO TIPO B